



Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 333837 4400



Gobierno de
Guadalajara

31 MAY 2024 12:52hrs
Limmi

RECIBIDO

Secretaría General

Sin anexo
y en digital.

C.C. REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PRESENTES

Las que suscriben, Regidoras Celia Fausto Lizaola, Kehila Abigail Ku Escalante y Alejandra Lizette Villa Pérez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41, fracción II, 50, Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 33, 86, 87, fracción I, 92 y 93 y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito presentar a su consideración de este Órgano de Gobierno, **la Iniciativa de Ordenamiento mediante la cual se reforma el artículo 16 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara**, de conformidad con lo siguiente:

Exposición de motivos:

José Vasconcelos, conocido como el "Maestro de América", fue un destacado intelectual y político mexicano cuyo legado en el campo de la educación trasciende generaciones. Su legado perdura hasta nuestros días, inspirando a generaciones de educadores y sirviendo como referente en la búsqueda de la equidad, la inclusión y la excelencia educativa.

Fue un prolífico intelectual y político mexicano que ocupó el cargo de Secretario de Educación Pública durante el gobierno de Álvaro Obregón en la década de 1920. Durante su gestión, implementó una serie de reformas educativas que transformaron el sistema educativo mexicano y sentaron las bases para una educación más inclusiva y accesible.

Uno de los logros más destacados de Vasconcelos fue la creación de la Escuela Nacional Preparatoria, una institución educativa que ofrecía educación secundaria y preparatoria de alta calidad de forma gratuita. Esta iniciativa contribuyó significativamente a la democratización del acceso a la educación en México y sentó las bases para la expansión de la educación pública en el país.

Además de su labor en el ámbito de la educación formal, Vasconcelos promovió la educación indígena y rural, reconociendo la importancia de garantizar el acceso a la educación a todos los sectores de la sociedad. Su visión de una educación integral y humanista, que promoviera el pensamiento crítico, la creatividad y la identidad cultural, sigue siendo relevante en la actualidad.

Las acciones del Maestro de América no solo se reflejaron en la institucionalización de sus propuestas, sino que también dejaron en la sociedad mexicana la idea de que la educación era el principal motor de



Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 333837 4400

progreso y desarrollo social, creía además firmemente en el poder transformador de la educación para liberar a las personas de la ignorancia y la opresión, y para fomentar el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

En su célebre obra "La Raza Cósmica", Vasconcelos propuso la idea de que América Latina estaba destinada a convertirse en una raza que integrara las mejores cualidades de todas las razas y culturas del mundo. Esta visión inclusiva y universalista permeó su enfoque de la educación, inspirando a los educadores a fomentar la diversidad y la multiculturalidad en el aula.¹

El legado de José Vasconcelos en la educación trasciende las fronteras de México y sigue siendo relevante en el contexto educativo global. Sus ideas sobre la importancia de una educación integral, inclusiva y humanista siguen inspirando a educadores de todo el mundo a trabajar por un futuro más justo y equitativo para todos.

Su vocación e innovación en el campo de la educación, dejó una filosofía y compromiso con la democratización del acceso a la educación, su defensa de la diversidad y la multiculturalidad, y su visión de una educación integral y humanista continúan inspirando a educadores de todo el mundo a trabajar por un futuro mejor.

De lo anterior, se desprende que actualmente Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, en su artículo 5, fracción II, inciso d), contempla el reconocimiento Excelencia Magisterial José Vasconcelos, como una de las distinciones que el Ayuntamiento otorga a sus ciudadanos.

Así mismo, el artículo 16 del ordenamiento de referencia, establece que, en el marco de la conmemoración del Día del Maestro, esta distinción se otorga a las personas físicas que hayan destacado en la enseñanza en las academias municipales e instituciones educativas de nivel básico, escuelas normalistas, bachilleratos pedagógicos y de educación especial de Guadalajara.

Se establece, por lo tanto, que el procedimiento está a cargo de la dependencia en materia educativa y consiste en la entrega de un diploma y un estímulo económico a tres docentes de academias municipales, dos de instituciones públicas y uno de institución privada, consistente en por lo menos quinientas treinta veces el valor diario de la UMA, a cada uno.

1

https://www.ingenieria.unam.mx/dcsyhfi/material_didactico/Literatura_Hispanoamericana_Contemporanea/Autores_V/VASCONCELOS/RA.pdf



Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 333837 4400

En razón de lo anterior, en el seno del Consejo de Participación Social en la Educación, y en el marco de la conmemoración a las maestras y los maestros, se señaló la importancia de generar proyectos, programas y actividades que incentiven y reconozcan la labor docente, considerando así la necesidad de ampliar el número de docentes reconocidos en el reconocimiento Excelencia Magisterial José Vasconcelos.

Por lo anterior, las Regidoras suscribientes integrantes del COMPASE, consideramos elevar la siguiente propuesta de reforma:

REGLAMENTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>Artículo 16. El reconocimiento Excelencia Magisterial José Vasconcelos se otorga a las personas físicas que hayan destacado en la enseñanza en las academias municipales e instituciones educativas de nivel básico, escuelas normalistas, bachilleratos pedagógicos y de educación especial de Guadalajara.</p> <p>Esta distinción se otorga en mayo dentro del marco de la conmemoración del Día del Maestro.</p> <p>El desarrollo del procedimiento está a cargo de la dependencia en materia de educación y consiste en la entrega de un diploma y un estímulo económico a tres docentes de academias municipales, dos de instituciones públicas y una de institución privada, consistente en por lo menos quinientas treinta veces el valor diario de la UMA, a cada uno.</p>	<p>Artículo 16. El reconocimiento Excelencia Magisterial José Vasconcelos se otorga a las personas físicas que hayan destacado en la enseñanza en las academias municipales e instituciones educativas de nivel básico, escuelas normalistas, bachilleratos pedagógicos y de educación especial de Guadalajara.</p> <p>Esta distinción se otorga en mayo dentro del marco de la conmemoración del Día del Maestro.</p> <p>El desarrollo del procedimiento está a cargo de la dependencia en materia de educación y consiste en la entrega de un diploma y un estímulo económico a cuatro docentes de academias municipales, seis de instituciones públicas y dos de institución privada, consistente en por lo menos quinientas treinta veces el valor diario de la UMA, a cada uno.</p>

a) Objeto:

Objeto Formal. Reformar el artículo 16 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara.

Objeto Material. Incrementar de 6 a 12, el número de Docentes reconocidos a través de la condecoración "Excelencia Magisterial José Vasconcelos" por parte del Ayuntamiento de Guadalajara.

b) Materia que se pretende regular:



Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400. Centro Histórico.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 333837 4400

La ampliación de personas sujetas a la condecoración "Excelencia Magisterial José Vasconcelos" por parte del Ayuntamiento de Guadalajara.

c) Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales:

La presente iniciativa tiene repercusiones presupuestales, mismas que serían previstas para el ejercicio fiscal 2025, donde la Tesorería, tendrá que contemplar para el proyecto presupuestal correspondiente, los recursos suficientes para poder sufragar la premiación en los términos propuestos.

En cuanto a las repercusiones sociales, se espera incentivar en los docentes, aunado a la preparación académica; el fomento de valores universales, patrios, cívicos y de urbanidad; la capacitación constante; el desarrollo académico en materia de publicación de artículos y obras; así como una mayor participación en el ámbito pedagógico, social y cultural.

Esta iniciativa no tiene repercusiones laborales, en virtud de que no se modifica la plantilla de personal del Municipio de Guadalajara.

d) Fundamento jurídico.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, y de conformidad con los artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41, fracción II, 50, Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 33, 86, 87, fracción I, 92 y 93 y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, el que suscribe, me permito poner a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la siguiente propuesta de:

ORDENAMIENTO

Iniciativa de Ordenamiento mediante la cual reforma el artículo 16 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 16. El reconocimiento Excelencia Magisterial José Vasconcelos se otorga a las personas físicas que hayan destacado en la enseñanza en las academias municipales e instituciones educativas de nivel básico, escuelas normalistas, bachilleratos pedagógicos y de educación especial de Guadalajara.

Esta distinción se otorga en mayo dentro del marco de la conmemoración del Día del Maestro.



Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 333837 4400

El desarrollo del procedimiento está a cargo de la dependencia en materia de educación y consiste en la entrega de un diploma y un estímulo económico a **cuatro** docentes de academias municipales, **seis** de instituciones públicas y **dos** de institución privada, consistente en por lo menos quinientas treinta veces el valor diario de la UMA, a cada uno.

Transitorios

Primero. Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Estas reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. En términos del artículo 42, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase una copia de los ordenamientos municipales y sus reformas al Congreso del Estado, para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo.

ATENTAMENTE

“2024, sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

Guadalajara, Jalisco; Mayo de 2024

REGIDORA CELIA FAUSTO
LIZAOLA

REGIDORA KEHILA ABIGAIL KU
ESCALANTE

REGIDORA ALEJANDRA LIZETTE
VILLA PÉREZ

